

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes. 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 >
 Por seis meses 10'50 >
 Por un año. 20'50 >
 FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes. 2'50 pesetas.
 Por tres meses 7'00 >
 Por seis meses 12'50 >
 Por un año 24'00 >
 Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 5 de Diciembre).

Gobierno Civil

CIRCULAR

El señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de esta provincia, me participa que los Alcaldes de los pueblos que abajo se citan, no le han remitido todavía los datos estadísticos de la producción del vino de año actual, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo que para ello les concedió al enviarles los impresos correspondientes, y como esta demora en el despacho del mencionado servicio, entorpece la buena marcha de los trabajos encomendados al Servicio Agronómico, he resuelto con esta fecha ordenar a los Alcaldes que aparecen en descubierto, que procedan con toda urgencia a reunir y enviar a dicha dependencia los datos correspondientes, advirtiéndoles que si no lo hacen en el plazo máximo de diez días, procederé a imponerles el máximo de multa señalado para estos casos por la vigente ley Municipal que cobraré a los morosos recurriendo a cuantos temperamentos de energía sea preciso por estar resuelto a que se dé el más exacto cumplimiento a estas órdenes.

Logroño, 4 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

Pueblos que se citan

Arnedo, Ausejo, Bergasa, Cervera del Río Alhama, Murillo de Río Leza, Pradejón, Ribaflecha, Villar de Arnedo y Villamediana.
 Angunciana, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Baños de Río Tobía, Bezares, Bobadilla, Cañas, Castañares de Rioja, Cihuri, Hervías, Ledesma, San Torcuato, Tirgo, Torremontalvo, Torrecilla, Alesanco, Treviana, Tricio, Uruñuela y Villalba de Rioja.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

1672

Don Pedro de Alcántara García Hernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de dominio promovido por D. Román López de Silanes y Martínez de Salinas, para que se inscriba en el Registro de la Propiedad el de las fincas siguientes:

A. Una casa en la calle de la Serna, señalada con el número treinta y dos, del pueblo de Cellorigo, cuyos límites son: Sur, la calle Real; Este, corral del caudal; Oeste, D.ª Filomena Martínez de Salinas; mide una superficie de diez metros ochocientos sesenta y seis milímetros de frente, por once metros setecientos de fondo, y consta de tres pisos.

B. Solar, antes corral o patio, situado en la misma villa y su barrio de Abajo, calle de la Serna; linda Norte, Román (Martínez digo) López de Silanes; Sur, la casa descrita anteriormente; Este, calle Real, y Oeste, calle de la Serna; tiene una extensión superficial de ciento noventa y seis metros cuadrados.

C. Corral con su bóveda para pajar, era de cabida seis áreas, patio y entradas en la calle Bajera, de la misma villa, señalado con el número diez y nueve; linda frente, calle de su situación; derecha, herederos de D.ª Carolina Encío; izquierda, Valentina Benito y D. Justo Gamarra; espalda, camino; mide diez y seis metros novecientos treinta milímetros de fondo, el corral; el terreno que sirve de entrada, diez metros quinientos ochenta y siete milímetros de ancho por once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros de largo.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se llama, por el presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan en el expediente si quieren alegar su derecho.

Dado en Haro, a quince de Septiembre de mil novecientos veintidós.—P. de Alcántara García.
 —El Secretario, M. Priego.

**

2047

Don Manuel del Solar Orive, Juez municipal de esta Ciudad, ejerciendo funciones de primera instancia por fallecimiento del propietario:

Por el presente edicto hago saber; que por D. Olegario Pérez y Peña, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, como legal representante de su esposa D.ª Emiliana Amor y Gómez, y ambos como apoderados del hermano de esta última, D. Aniano, se han presentado en este Juzgado, a la aprobación judicial las operaciones testamentarias de los bienes dejados a su fallecimiento por D.ª Angela Gómez Fernández, practicados con intervención de los mismos, por D. Ciriaco Garrido y Lázaro, albacea nombrado por dicha causante; y por providencia de veintitrés de los corrientes, se ha mandado poner de manifiesto dichas operaciones en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados, para que puedan examinarlas y usar de su derecho, y que se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y local del Juzgado, para la citación del heredero ausente, D. José Amor Gómez, y del Fiscal municipal, por lo que hace al menor D. José Méndez Amor, a los efectos mencionados.

Dado en Logroño, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintidós.—Manuel del Solar.—Por su mandado, P. H., Angel P. Villamar.

**

Requisitoria

2017

Bea Rubio, Juan; hijo de Domingo y de Isabel, natural de Alfaro, de estado casado, de 28 años, jornalero, domiciliado últimamente en Alfaro, procesado por asesinato frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos 10 días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid.

Logroño, 1.º de Diciembre de 1922.—El Juez de Instrucción, Manuel del Solar.

JUZGADOS MUNICIPALES

2048

Don Laureano Marín Navajas, Juez municipal de esta ciudad de Cenicero.

Hago saber: Que a instancia de la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, el día 20 del actual y su hora de las 11 de mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Victoria, número-15, piso 2.º, se venderán en pública subasta trece caballos, que se encuentran depositados en el vecino de ésta D. Santiago Lisundia, tasados en *cuatro mil pesetas*.

Se advierte que para tomar parte la subasta, deben los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor asignado en tasación en dichos caballos, que se encuentran a la disposición del público en las cuadras de dicho depositario, y exhibir su cédula personal; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Cenicero, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintidós.—Laureano Marín.—Ante mí: Enrique Anguiano.

**

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

2019

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Ajamil, partido judicial de Torrecilla de Cameros, que se proveerá, con arreglo a lo determinado en el art. 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 29 de Noviembre de 1922.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Administración Municipal

AGONCILLO 2024

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1923 a 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios. Agoncillo, 28 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Juan Ruiz.

CANILLAS DE RÍO TUERTO 2003

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1923 a 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Canillas de Río Tuerto, 28 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Isaías Torrecilla.

BAÑOS DE RIOJA 2007

Formado el presupuesto ordinario para el año 1923-24, queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría municipal, a los efectos reglamentarios. Terminado dicho plazo, se dará cuenta del mismo a la Junta municipal.

Baños de Rioja, 29 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Aniceto Blanco.

LUEZAS 2006

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el año próximo de 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Luezas, 29 de Noviembre de 1922.—El Alcalde.—P. O., Dionisio Gil: Secretario.

SANTURDE 2010

Confeccionadas las relaciones del 12'50 por 100 que determinan las disposiciones vigentes sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana correspondiente al segundo semestre de 1922-23, que ha de cobrarse en el cuarto trimestre, quedan expuestas al público por término de ocho días para conocimiento de los contribuyentes y sus efectos.

Santurde, 28 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Sotero Capellán.

ALESÓN 2020

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio de 1923 a 1924, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Alesón, 30 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Martín Ruiz.

HORNOS 2011

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1923 a 1924 aprobado por la corporación previa censura del señor Regidor Síndico, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Hornos, 29 de Noviembre de 1922.—El Alcalde.—P. O., Francisco García: Secretario.

IGEA 2009

Terminadas las relaciones nominales de los aumentos prescritos por la ley de 26 de Julio último para el aumento del 12'50 por 100 en los cupos del Tesoro sobre la riqueza industrial de esta localidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Igea, 27 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Felipe Martínez.

ENTRENA 2044

Don Cruz Ubis Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que según acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción a la tarifa y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría, el próximo domingo día diez del actual y hora de las once de su mañana, tendrán lugar bajo mi presidencia los remates del arbitrio del «Matadero público», Pesas y Medidas y limpieza de la Plaza y caminos, advirtiéndose que si alguna subasta resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a la misma hora del día 17 del corriente.

Entrena, 4 de Diciembre de 1922.—Cruz Ubis.

TREVIANA 1954

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el año próximo de 1923 a 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos que la ley Municipal vigente previene.

Treviana, 24 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Jesús Cantabrana.

Formado el padrón industrial de esta villa, con arreglo a las disposiciones vigentes, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas, cuyo plazo comenzará a contarse desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Treviana, 24 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Jesús Cantabrana.

Formado el padrón de Cédulas personales para el año 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Treviana, 24 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Jesús Cantabrana.

La relación de aumentos de la matrícula de Industrial, se halla formada y expuesta al público, por espacio de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de la ley de 26 de Julio último.

Treviana, 24 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Jesús Cantabrana.

MEDRANO 2013

Habiéndose confeccionado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1923-24, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Medrano, 30 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Julio R. de Arellano.

ARNEDO 1997

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1923-24, previa censura del señor Regidor Síndico, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Arnedo, 27 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Felipe Ucha.

VILLALBA DE RIOJA 1900

Terminadas las relaciones nominales de los aumentos prescritos por la ley de 26 de Julio último, sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta localidad, en el segundo semestre del actual ejercicio de 1922-23, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, a los efectos reglamentarios.

Villalba de Rioja, 24 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Marcelino Fernández.

VINEGRA DE ARRIBA 2031

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1923-24, como también el padrón de cédulas personales para el 1923, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince y ocho días respectivamente, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos en los mismos se encuentren comprendidos, a los efectos reglamentarios.

Vinegra de Arriba, 29 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Juan Parra.

ANGUCIANA 2023

Terminado el proyecto del presupuesto ordinario para 1923-24, queda expuesto al público en Secretaría durante el plazo de 15 días, a los efectos reglamentarios.

Anguciana, 28 de Noviembre de 1922.—El Alcalde.

También se encuentra al público por ocho días, el padrón de cédulas personales para 1923.

El Alcalde, José M. Ibarra.

Anuncios oficiales

Comisión Provincial

1768

Esta Corporación, en unión del señor Jefe de Administración militar de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha, el precio medio siguiente:

	Ptas. Cts.
Ración de pan de 70 decágramos.	0 41
Idem de carne, kilogramo.	3 40
Idem de vino, litro.	0 47
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1 42
Idem de paja de 6 kilogramos.	0 48
Idem de aceite, litro.	2 13
Idem de carbón, kilogramo.	0 24
Idem de leña, kilogramo.	0 14
Idem de petróleo, litro.	2 13

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, a fin de que, a la mayor brevedad posible, presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño, 28 de Noviembre de 1922.—El Vicepresidente, Pelayo Díaz.—El Secretario, Benigno Macua.

Hospital Militar de Logroño

2039

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo adquirirse los artículos que a continuación se expresan, para el próximo mes de ENERO en las cantidades que también se indican, se admiten proposiciones desde el día de la fecha hasta las diez horas del día diez del actual.

Artículos: Aceite mineral, 10 litros; aceite vegetal de primera, 40 litros; aceite vegetal de segunda, 10 litros; azúcar, 60 kilos; café, 15 kilos; carbón de cok, 5.000 kilos; carbón de hulla, 200 kilos; carbón vegetal, 5.000 kilos; gallinas, 60; garbanzos, 40 kilos; hueso de vaca, 80 kilos; carne de vaca, 250 kilos; huevos, 1000; jamón, 10 kilos; jabón común, 300 kilos; leche de vacas, 1000 litros; leña, 12.000 kilos; merluza, 40 kilos; pasta para sopa, 15 kilos; patatas, 300 kilos; sesos de carnero, 5 kilos; tomate, 60 kilos; velas de esperma, 12 kilos; vino tinto, 100 litros, y vino de Jerez, 6 litros.

Logroño, 1.º de Diciembre de 1922.—Enrique González Anta.